



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2665-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

VISTO el Oficio N° 481-2026-OPyP-UNE, del 16 de setiembre del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 140-2026-ODU-UNE, del 18 de agosto del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría Universitaria, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con Oficio N° 0329-2026-UM/OPyP-UNE, del 16 de setiembre del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para dar continuidad al trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Rectorado el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría Universitaria 2026; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de setiembre del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en catorce (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026**

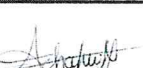


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 14

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Juan Ciro Chávez Peraltila	  Dr. Juan Ciro Chávez Peraltila DEFENSOR UNIVERSITARIO- UNE
Cargo:	Defensor Universitario	
Revisado por: (Revisión Legal)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefe de la Unidad de Modernización	
Validado por:	CPC. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	  CPC. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 14

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 14

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I. OBJETIVO	6
II. ALCANCE	6
III. DEFINICIONES	6
IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7
V. RECURSOS NECESARIOS.	8
5.1. Recursos humanos	8
5.2. Recursos materiales	8
5.3. Recursos financieros	8
VI. CRONOGRAMA	9
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 14

INTRODUCCIÓN

En el marco del artículo 133 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Defensoría Universitaria tiene a su cargo la tutela de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria. Su actuación se desarrolla con autonomía funcional, imparcialidad y confidencialidad, conforme a los criterios técnicos establecidos por la SUNEDU y la normativa interna de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



El presente Plan de Trabajo organiza las acciones que desarrollará Defensoría Universitaria durante el año 2026. Comprende la atención y orientación a la comunidad universitaria; el registro, evaluación, derivación y seguimiento de los casos; la difusión de sus competencias y canales de atención; y el fortalecimiento de su capacidad operativa y gestión documentaria.



La Defensoría Universitaria no sustituye los procedimientos ni las competencias asignadas a otros órganos. Los casos que cuenten con una vía específica, incluidos los relacionados con hostigamiento sexual, son orientados y derivados a la instancia competente. El tratamiento de la información se realiza observando la normativa sobre protección de datos personales y confidencialidad.



El Plan se alinea con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y con el Plan Operativo Institucional 2026. Sus actividades y recursos corresponden al centro de costo de la Defensoría Universitaria y se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 14

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026.

I. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Planificar y ejecutar las acciones de atención, orientación, seguimiento, difusión y fortalecimiento de la Defensoría Universitaria durante el año 2026, a fin de contribuir a la tutela oportuna de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y al mantenimiento del principio de autoridad responsable.

1.2. Objetivos específicos

- a. Brindar atención presencial y virtual, orientación y trámite oportuno a las denuncias, reclamaciones y consultas de competencia de la Defensoría Universitaria.
- b. Derivar y efectuar el seguimiento de los casos que correspondan a otros órganos, así como de las recomendaciones emitidas por la Defensoría Universitaria, de acuerdo con la normativa aplicable.
- c. Difundir las funciones, competencias, límites de actuación y canales de atención de la Defensoría Universitaria, promoviendo el respeto de los derechos individuales y una cultura de paz.
- d. Fortalecer la capacidad operativa de la Defensoría Universitaria gestionando la dotación de personal idóneo, la organización y actualización del acervo documental físico y digital, la confidencialidad de la información y el seguimiento de los casos y de las actividades programadas.

II. ALCANCE

Lo establecido en el presente Plan Anual de Trabajo es de obligatorio cumplimiento por la Defensoría Universitaria, las unidades de organización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), cuando en el marco de sus competencias, deban atender requerimientos de información, recibir casos derivados, implementar recomendaciones o colaborar en las actividades programadas.

III. DEFINICIONES

3.1. Defensoría Universitaria: Instancia encargada de tutelar los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria y de velar porque el ejercicio de la autoridad universitaria se realice dentro de sus competencias, conforme, a la normativa y con respeto de los derechos de las personas. Actúa con autonomía funcional, imparcialidad y confidencialidad, dentro del ámbito de su competencia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 14

3.2. Derechos individuales: Derechos que corresponden a cada miembro de la comunidad universitaria y cuya presunta vulneración puede ser conocida por la defensoría dentro del ámbito establecido por la ley universitaria y las normas internas.

3.3. Denuncia o reclamación: comunicación mediante la cual un miembro de la comunidad universitaria pone en conocimiento de la Defensoría hechos que podrían afectar sus derechos individuales.

3.4. Consulta u orientación: solicitud de información o guía sobre derechos universitarios, competencias de la Defensoría Universitaria, canales de atención o procedimiento aplicable a un caso.

3.5. Derivación: remisión documentada de un caso a la unidad de organización competente cuando la materia no corresponde a la Defensoría Universitaria o se encuentra sujeta a un procedimiento especial.

3.6. Seguimiento: Acciones destinadas a verificar el estado de los casos derivados y, cuando corresponda, la atención de las recomendaciones emitidas por la Defensoría Universitaria.

3.7. Canales de atención: Presencial, telefónico, virtual, habilitados y difundidos por la Universidad para que la comunidad universitaria se comunique con la Defensoría.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de los objetivos, se desarrollarán las siguientes actividades:

4.1. Atención, orientación, registro y trámite de casos: Brindar atención presencial y virtual; registrar denuncias, reclamaciones y consultas recibidas; evaluar su competencia, comunicar al usuario el procedimiento aplicable; y tramitar los casos dentro de los plazos establecidos.

4.2. Derivación y seguimiento: Derivar de manera documentada los casos que correspondan a otros órganos y efectuar el seguimiento de su atención. Asimismo, realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría Universitaria, cuando corresponda.

4.3. Difusión de la Defensoría Universitaria: Difundir periódicamente la ubicación, el horario, los canales, las competencias, los límites de actuación y los derechos que pueden ser tutelados por la Defensoría.

4.4. Organización de eventos sobre Defensoría Universitaria: Organizar actividades informativas como charlas, conferencias, seminarios y talleres dirigidas a la comunidad universitaria sobre las funciones de la Defensoría Universitaria, los derechos individuales y la forma de presentar consultas, denuncias o reclamaciones.

4.5. Fortalecimiento de la Defensoría Universitaria: Gestionar ante las instancias competentes la dotación del personal idóneo requerido para el cumplimiento de las funciones y actividades de la Defensoría considerando una secretaria, un



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 14

abogado y un asistente técnico-legal. Asimismo, organizar y mantener actualizado el acervo documental físico y digital; fortalecer el registro, trámite, custodia y confidencialidad de la información; realizar el seguimiento de los casos y de las actividades programadas, además, mejorar la organización del ambiente para una atención adecuada en los usuarios.

V. RECURSOS NECESARIOS.

5.1. Recursos humanos

Para llevar a cabo las actividades del presente Plan Anual de Trabajo, se requiere la participación del siguiente personal; su dotación o asignación se gestiona ante las instancias competentes:



N.º	Cargo	Participación en el Plan
1	Defensor Universitario	Dirige, ejecuta, supervisa y evalúa las actividades del Plan.
2	Asesoría Legal	Elabora informes, opinión legal, respecto de los procedimientos administrativos en relación a Hostigamiento Sexual, violación de derechos fundamentales de los integrantes de la Comunidad Universitaria.
3	Asistente Administrativo	Apoya en la atención, registro, organización documentaria, coordinación y seguimiento administrativo
4	Técnico Administrativo	Apoya en la revisión, registro, derivación y seguimiento de los casos atendidos.



5.2. Recursos materiales

- 
- Ambiente de atención y mobiliario de oficina.
 - Computadora o laptop, impresora, escáner y proyector.
 - Útiles de oficina y materiales de difusión.
 - Servicios de energía eléctrica, telefonía e internet.
 - Canales institucionales de atención y comunicación.

5.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Defensoría Universitaria en el año 2026, para la ejecución sus actividades operativas ascienden a **S/.38 871.80** (treinta y dos mil ochocientos setenta y uno con 80/100 soles). Su distribución y ejecución deben guardar correspondencia con las actividades del Plan, el POI 2026 y el presupuesto institucional vigente.

	Recursos Ordinarios		Recursos Directamente Recaudados		Total
	Bienes	Servicios	Bienes	Servicios	
Montos	3,967.02	34,904.78	0.00	0.00	S/.38 871.80



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 14

VI. CRONOGRAMA

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Objetivo específico 01..															
a. Orientar a los miembros de la comunidad universitaria sobre las vías administrativas correctas y canalizar los reclamos y denuncias de los expedientes hacia los órganos competentes.															
1	- Atención, recepción y calificación de las quejas o reclamos presentados por la Comunidad Universitaria.	- Defensor Universitario - Asesor Legal - Asistente Administrativo - Técnico Administrativo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Ficha / Auto de Calificación y Admisibilidad de la Queja o Reclamo
2	- Asesoramiento y guía al usuario respecto a los plazos y requisitos para resolver denuncia o queja que ha presentado.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Hoja de Ruta y Guía Informativa del Usuario
3	- Redactar el oficio sobre la competencia de la denuncia presentada derivando al área correspondiente.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Oficio que canaliza y deriva la denuncia
4	- Realizar campaña de difusión y capacitación concerniente a las funciones de la Defensoría Universitaria como también sobre la prevención para los Actos de Hostigamiento Sexual y Laboral.														❖ Capacitación realizada a la Comunidad Universitaria.
Objetivo específico 02.															
b. Promover la resolución de conflictos mediante mecanismos de mediación y conciliación, que no constituya faltas disciplinarias ni afecten derechos indisponibles.															



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026		CÓDIGO: PLA-ODU-001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 10 de 14

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	- Derivación y seguimiento de casos y recomendaciones.	- Defensor Universitario - Asesor Legal - Asistente Administrativo - Técnico Administrativo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Reporte o Ficha de Trazo y Seguimiento Defensorial
2	- Notificar y citar a una reunión o audiencia de diálogo amigable, a los miembros de la comunidad involucrado en la controversia.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ La Cédula de Notificación e Invitación a la Audiencia de Diálogo
3	- Elabora el expediente físico y digital debidamente foliado.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	❖ El Expediente Defensorial foliado en doble formato físico y digital
4	Redactar el oficio sobre la competencia de la denuncia presentada derivando al área correspondiente.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Oficio que canaliza y deriva la denuncia
Objetivo específico 03.															
c. Tutelar los derechos individuales de estudiantes, docentes y personal administrativo frente a actos y omisiones arbitrarias, mediante la realización de indagaciones informativas y verificación no sancionadora de los hechos.															
1	- Iniciar el expediente de verificación y aperturar las actuaciones preliminares tras admitir al trámite una queja por presunta afectación de un derecho individual.	- Defensor Universitario - Asesor Legal - Asistente Administrativo - Técnico Administrativo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ El Auto de Admisión a Trámite e Inicio de Indagación Informativa



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026		CÓDIGO: PLA-ODU-001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 11 de 14

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
2	- Realizar constataciones directas, entrevista informativas no vinculantes o revisión de expedientes físicos y digitales en las unidades universitaria involucradas.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ El Acta / Informe de Verificación e Indagación Informativa Defensorial
3	- Sistematizar los hallazgos y elaborar un pronunciamiento técnico, concluyendo si existió o no arbitrariedad o vulneración de derecho individual del usuario.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ El Pronunciamiento Técnico Defensorial / Informe Tutelar de Finalización del Caso
Objetivo específico 04.															
d. Fortalecer la capacidad operativa de la Defensoría Universitaria gestionando la dotación de personal idóneo, la organización y actualización del acervo documental físico y digital, la confidencialidad de la información y el seguimiento de los casos y de las actividades programadas.															
1	- Planificar y requerir a las instancias respectivas la contratación de personal idóneo (especialistas en materia legal, mediación y soporte administrativo).	- Defensor Universitario - Asesor Legal - Asistente Administrativo - Técnico Administrativo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Plan Operativo de Perfiles y Requerimiento de Personal Defensorial
2	- Implementar y mantener actualizado el sistema de archivo, (físico y digital), para el registro, foliatura y sistematización de expediente, solicitudes y pronunciamientos remitidos y derivados.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	❖ Manual de Organización de Archivo y Gestión Documental Defensorial (Físico y Digital)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 14

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3	- Aplicar protocolo de seguridad y reserva de información en el manejo de expedientes.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	❖ Protocolo de Gestión de Reserva, Custodia y Encriptación del Acervo Defensorial, junto con el Expediente Bajo Clave de Reserva / Carpeta de Identidad Protegida
Objetivo específico 05. Canalizar y orientar las denuncias o casos sobre actos de hostigamiento sexual, en el ámbito universitario, derivando el expediente formal e inmediatamente asía la secretaría de instrucción y sugiriendo las medidas de protección preventivas en favor de las víctimas, en salvaguarda de su integridad y debido proceso.															
1	- Atender a la persona afectada bajo protocolo de contención, garantizando la reserva de su integridad y registrando la denuncia sin juzgar y revitalizar	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	❖ Recepción de Denuncia e informe psicológico Inicial con Código de Reserva de Identidad
2	- Asesorar a la víctima sobre sus derechos, las etapas del procedimiento disciplinario por hostigamiento sexual y los servicios de apoyo psicológico o médicos que tiene a su disposición.	- Defensor Universitario - Asesor Legal - Asistente Administrativo - Técnico Administrativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	❖ Oficio de la Defensoría Universitaria sugiriendo las medidas de protección.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 14

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3	- Redactar y emitir un pronunciamiento o recomendación urgente a la autoridad competente proponiendo medidas cautelares de protección (separación temporal de aulas, cambio de grupos /turno o reducción de cercanías.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	❖ Recomendación / Pronunciamiento Defensorial de Medidas de Protección Cautelar

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.











 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2026	CÓDIGO: PLA-ODU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 14

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 7.1. El Defensor Universitario realiza el seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades y la ejecución presupuestal del plan, utilizando fuentes de verificación previstas en el cronograma.
- 7.2. Los derechos de los miembros de la comunidad universitaria están encargados a la Defensoría Universitaria, para dar cumplimiento al artículo 166 del Estatuto UNE EGYV, al artículo 376 de Reglamento General y el artículo 133 de la Ley Universitaria N° 30220.
- 7.3. Los casos que no sean de competencia de la Defensoría o que estén sujetos a un procedimiento especial se derivan a la instancia correspondiente, sin sustituir sus funciones ni emitir pronunciamiento sobre el fondo cuando no corresponda.
- 7.3. Al cierre del ejercicio, la Defensoría Universitaria elabora el informe anual de gestión 2026, que consolida las actividades realizadas, los resultados alcanzados, las dificultades identificadas y las recomendaciones de mejora, preservando la confidencialidad de los casos.

